



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 52

Anuncio **956/2022**

jueves, 17 de marzo de 2022

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Badajoz

Recursos Humanos

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Badajoz
Recursos Humanos
Badajoz
Anuncio 956/2022

Listado definitivo de aspirantes admitidos, fecha, lugar y hora para la realización del primer ejercicio de la convocatoria para una plaza de Técnico de Prevención de Incendio del Servicio de Bomberos del Ayuntamiento de Badajoz

Publicada la lista provisional de aspirante admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir con carácter de personal funcionario de carrera mediante el sistema de oposición libre, una plaza de Técnico Prevención de Incendio del Servicio de Bombero del Ayuntamiento de Badajoz, cuyas bases se publicaron íntegramente en el BOP de Badajoz número 222, de 22 de noviembre de 2021, esta Alcaldía

RESUELVE:

Primero.- Aprobar y publicar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos:

Apellidos	Nombre	DNI
Arroyo Domínguez	Lorenzo	**128W
Baena Domingo	Jorge	**761P
Benítez Adame	José Javier	**094C
Bermejo Andrada	Rafael	**311Q
Borrego Hidalgo	M Carmen	**065V
Bueno Rubio	Julián	**761Z
Delima Moreno	Laura	**355G
Espinosa Lozano	María de los Ángeles	**825E
Gordillo Cavacasillas	Manuel	**109W
Luengo Montes	José María	**192Z
Martínez De Salas Bernal	José María	**577P
Mejías García	Eduardo	**229P
Ortega Palomo	Daniel	**320R
Ortiz García	Alberto	**798C
Rosado Bernal	María Nazaret	**806S

(**) De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, el número indicado en la columna titulada "DNI" se corresponde con los últimos cuatro caracteres del documento nacional de identidad, número de identidad de extranjero, Pasaporte o documento equivalente.

Segundo.- Nombrar al Tribunal Calificador de estas pruebas selectivas:

Presidente: Don Basilio González Lara.
 Suplente: Don Jacinto Manuel Lobato de la Osa.

Vocal: Don Ramón de Solís Da Costa de Moraes.
 Suplente: Doña Carmen González-Peramato Gutiérrez.

Vocal: Don Daniel Roncero Corchado.
 Suplente: Doña M.^a Concepción Díaz Nieto.

Vocal: Don César Rodríguez-Arbaizagoitia Calero.
 Suplente: Don Pedro José Amaya Recio.

Vocal: Doña M.^a Belén Hernández Núñez.
 Suplente: Doña María Fernanda Mata Tejada.

Secretaria: Doña Cristina Hinchado Polanco.
Suplente: Don Francisco Javier Díaz Caro.

Tercero.- El primer ejercicio de las pruebas selectivas tendrá lugar el día 5 mayo de 2022, comenzando el llamamiento único de las personas aspirantes a las 12:00 horas en el salón de actos de la Delegación de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Badajoz, sito en plaza de la Soledad, número 7, planta baja.

Las personas aspirantes deberán guardar en todo momento la debida distancia de seguridad y evitarán la formación de grupos y aglomeraciones. Se ruega a las personas aspirantes que, para facilitar y agilizar el acceso, y cumplir con las medidas de prevención frente a la COVID-19, no acudan a las instalaciones acompañados/as de otras personas.

Deberán abstenerse de concurrir a la prueba selectiva aquellas personas que presenten cualquier síntoma compatible con la COVID-19. En este sentido, el personal colaborador para la realización de la prueba podrá hacer uso de termómetros para comprobar la temperatura de las personas aspirantes antes de su acceso a las instalaciones. No podrán acceder a la sede de celebración de la prueba aquellas personas a las que se haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento o las que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19. A tal efecto deberán presentar el día de la celebración declaración responsable según el modelo que se adjunta al presente anuncio.

Los/as aspirantes deberán ir provistos de DNI, lápiz, bolígrafo negro o azul, y goma de borrar.

Asimismo, las personas aspirantes deberán acudir con mascarilla, que deberán utilizar correctamente y de forma ininterrumpida desde el momento de acceso a las instalaciones y hasta que se permita el abandono de las mismas. No se permitirá el acceso a la sede de ninguna persona que no vaya provista de su propia mascarilla protectora o no la utilice correctamente (deberá cubrir completamente boca y nariz).

Las personas aspirantes que concurren quedan obligadas a respetar las medidas de prevención generales para hacer frente a la COVID-19, así como a las específicas indicadas por los miembros del Tribunal Calificador y personal colaborador. En este sentido, se pone en conocimiento de las personas aspirantes que, una vez hayan accedido al puesto indicado para la realización del ejercicio, no les estará permitido el abandono del mismo hasta que se dé por concluida la realización de la prueba y el Tribunal Calificador o personal colaborador permitan la salida de los/as aspirantes, que deberá hacerse de forma ordenada siguiendo las indicaciones al respecto; por tanto, una vez concluido el tiempo fijado para la realización del ejercicio, todos/as los/as aspirantes deberán esperar en su sitio hasta que se permita el abandono del aula.

Se recuerda a las personas interesadas que, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, "Los aspirantes no podrán acudir a la realización de las pruebas selectivas con dispositivos de telefonía móvil, pulseras electrónicas, relojes ni cualquier otro sistema que permita la emisión o recepción de comunicaciones, ni siquiera apagados, pudiendo ser comprobado este extremo en cualquier momento por parte de los miembros del Tribunal Calificador, a través de los medios que estime oportunos. Ante el incumplimiento de esta previsión, el Tribunal Calificador podrá acordar, motivadamente, la exclusión del aspirante del proceso selectivo".

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, conforme a lo establecido en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción de Badajoz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente resolución hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

En Badajoz, a 11 de marzo de 2022.- El Alcalde, P.D. la Teniente de Alcalde Delegada de RR. HH., (BOP de Badajoz número 144, de 30/07/2021), María de los Hitos Mogena Malpartida.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

A los efectos de realización del ejercicio de las pruebas selectivas de la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Técnico Prevención de Incendio para el Ayuntamiento de Badajoz, el día 5 de mayo de 2022, y como medida de prevención y seguridad ante el COVID-19, declaro bajo mi responsabilidad que:

Yo D./D.^a, con DNI número y domicilio y/o correo electrónico a efectos de notificaciones, declaro que:

No presento síntomas compatibles con el COVID-19, ni me encuentro en periodo de aislamiento por haber sido diagnosticado/a con la enfermedad o de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada del COVID-19.

En Badajoz, a 5 de mayo de 2022.

(Firma del declarante).

A/A del Servicio de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta

www.dip-badajoz.es/bop